

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3927/2017

BITÁCORA: 21/G1-0248/09/17

Puebla, Puebla, 10 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE OSCAR FEDERICO OLVERA CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4945/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 564.496 Metros cúbicos	58	276	333	18036130	18036187
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 66.411 Metros cúbicos	16	334	349	18036188	18036203
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 264.773 Metros cúbicos	28	350	377	18036204	18036231
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 31.150 Metros cúbicos	8	378	385	18036232	18036239
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.108 Metros cúbicos	2	386	387	18036240	18036241
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.775 Metros cúbicos	3	388	390	18036242	18036244
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 37.931 Metros cúbicos	5	391	395	18036245	18036249
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 33.716 Metros cúbicos	8	396	403	18036250	18036257
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.753 Metros cúbicos	1	404	404	18036258	18036258
PRIMERA FRACCIÓN DEL RANCHO DE OCOJALA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-OCO-001/15, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.075 Metros cúbicos	1	405	405	18036259	18036259

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Septiembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3927/2017

BITÁCORA: 21/G1-0248/09/17

Puebla, Puebla, 10 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 969 AN/3/10

L'DMM/ L'M/CP/ILSC/I'NDM